



**B A S E S**

**A LAS QUE SE SUJETARÁ EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO IMPE-LP-08-2024 BIS RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN Y MATERIAL QUIRÚRGICO, REQUERIDO POR LA SUBDIRECCIÓN MÉDICA, A TRAVÉS DE LA COORDINACIÓN DE ENFERMERÍA, ESTO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 40, 51, 55, 56, 58, 60 Y 83 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y LOS ARTÍCULOS 50, 51, 52 85, Y DEMÁS RELATIVOS DE SU REGLAMENTO.**

**1. DATOS GENERALES.**

**1.1. Ente Público Convocante.**

Instituto Municipal de Pensiones, con domicilio en Calle Rio Sena No. 1100, Colonia Alfredo Chávez de la Ciudad de Chihuahua.

**1.2. Área Requirente.**

Subdirección Médica, a través de la Coordinación de Enfermería.

**1.3. Modalidad y Tipo del Procedimiento.**

La presente contratación se realiza como Licitación Pública Presencial, en su modalidad de Contrato Abierto, los licitantes exclusivamente podrán presentar sus propuestas en forma documental y por escrito, en sobres cerrados, durante el acto de presentación y apertura de propuestas. No aplica el uso de servicio postal o de mensajería.

**1.4. Número de identificación de la Licitación Pública.** IMPE-LP-08-2024 BIS.

**1.5. Idioma.**

Las proposiciones deben presentarse en idioma español.

**1.6. Condición de No Negociación.**

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las propuestas presentadas por los proveedores podrán ser negociadas.

**1.7. Pruebas o Muestras.**

Para el presente procedimiento no se requieren pruebas o muestras.

**1.8. Origen de los recursos económicos.**

La presente licitación será cubierta conforme a la disponibilidad presupuestal del Ejercicio Fiscal 2024, con recursos propios, según se desprende del Acuerdo tomado por el H. Ayuntamiento en la S.O. 20/2023 del 25 de octubre de 2023, enviado mediante oficio SRIA/AT/589/2023 y el oficio TM/2432/2023 emitido por Tesorería Municipal.

**2. OBJETO Y ALCANCE.**

DESCRIPCIÓN	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN Y MATERIAL QUIRÚRGICO, PARA EL PERÍODO COMPRENDIDO A PARTIR DE LA FECHA DE FALLO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2024.	\$512,181.40	\$1'280,453.50



De acuerdo a las especificaciones descritas en el Anexo Uno, Propuesta Técnica y Anexo Dos, Propuesta Económica, de las bases de este proceso.

Se establece que la cantidad de desplazados son un estimado para objeto de cotización, por lo que se informa que el número de desplazados no son definitivos, esto debido a que en la presente licitación se está concursando por contrato abierto con montos mínimos y máximos, por lo cual la Convocante puede adquirir cualquier cantidad de bienes durante la vigencia del contrato, siempre y cuando no se rebase el monto total máximo adjudicado.

### 3. FORMA Y TÉRMINOS DEL PROCESO.

ACTO	FECHA	HORA
Obtención del certificado de pago del costo de participación	Previo al acto de entrega y apertura de propuestas.	<b>De 09:00 a 15:00 horas</b>
Disposición de bases	Los días hábiles del <b>09 de enero al 19 de enero de 2024.</b>	<b>Entre las 09:00 y 15:00 horas</b>
	<a href="https://contrataciones.chihuahua.gob.mx">https://contrataciones.chihuahua.gob.mx</a> <a href="http://impeweb.mpiochih.gob.mx/webimpe/">http://impeweb.mpiochih.gob.mx/webimpe/</a>	
Límite para presentar aclaraciones	<b>15 de enero de 2024.</b>	<b>Hasta las 12:00 horas</b>
Primera junta de aclaraciones de las bases	<b>16 de enero de 2024.</b>	<b>12:00 horas</b>
Entrega y apertura de propuestas	<b>22 de enero de 2024.</b>	<b>12:00 horas</b>

#### 3.1. Costo de Participación.

El costo de participación en este proceso licitatorio es de **\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**, los cuales son **NO REEMBOLSABLES**, este costo será cubierto en efectivo en el Departamento de Recursos Financieros del Instituto Municipal de Pensiones.

El Certificado de Pago debe indicar el número de Licitación Pública y nombre completo de la persona física o moral que desea participar. Será responsabilidad total de la persona que cubre el costo de participación, proporcionar la información y verificar los datos en el Certificado de Pago, pues de no contar con dichos datos, o no coincidir con los datos de la licitación o persona que desea participar será suficiente para desechar su propuesta.

Únicamente tendrán como obligación de pago de la participación en el proceso licitatorio quienes presenten propuestas en el acto correspondiente.

#### 3.2. Disponibilidad de las bases.

Las bases estarán disponibles para su consulta en el Departamento Jurídico del Instituto Municipal de Pensiones, los días hábiles comprendidos del **09 al 19 de enero de 2024**, en un horario de 9:00 a 15:00 horas y en la dirección electrónica **<https://contrataciones.chihuahua.gob.mx>** y **<http://impeweb.mpiochih.gob.mx/webimpe/>**.



### 3.3. Acreditación de Existencia Legal y Personalidad Jurídica de los licitantes para participar.

La personalidad de la empresa y de la persona que suscribe las propuestas se acreditará mediante el Certificado de Registro en el Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios del Municipio de Chihuahua, siempre y cuando la información de la documentación que lo respalda no haya sufrido a esta fecha modificación alguna.

En caso de que la persona que firme las propuestas de la presente licitación sea una distinta a la que se acreditó en el Certificado de Registro en el Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios del Municipio de Chihuahua, o bien, no cuente con su constancia vigente a la fecha de apertura de presentación y apertura de propuestas, deberá acreditar su personalidad presentando dentro del sobre de su propuesta técnica en original o copia certificada y copia simple, el poder notariado donde consten las facultades del apoderado legal para obligar a la persona física o moral que participa en la presente licitación, otorgado por quien tenga facultades para concederlo.

En caso de que la persona que presenta los sobres de las propuestas técnicas y económicas en el acto de apertura de sobres, sea distinta a las referidas en el párrafo anterior deberán presentar dentro del sobre de propuestas técnicas, poder simple en original, otorgado por quien tenga facultades para concederlo, donde se le faculta para la entrega de los sobres de propuestas en dicho acto, y copia simple de la identificación con fotografía de quien otorga el poder, así como de la persona designada para dicho acto.

### 3.4. Impedimentos para recibir propuestas o celebrar contratos.

El Instituto Municipal de Pensiones se abstendrá de recibir propuestas o adjudicar contrato con aquellas personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos previstos en el artículo 86 y 100 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

## 4. JUNTA DE ACLARACIONES.

La primera junta de aclaraciones de dudas sobre el contenido de las bases tendrá verificativo el día **16 de enero de 2024** en punto de las **12:00 horas**, en el Auditorio del Instituto Municipal de Pensiones ubicado en Calle Río Sena No. 1100, Colonia Alfredo Chávez, de la Ciudad de Chihuahua.

Para agilizar el desarrollo de la junta de aclaraciones, los licitantes deberán plantear sus dudas **a más tardar 24 horas antes del día y hora señalados**, podrán entregarlas personalmente en el Departamento Jurídico del Instituto Municipal de Pensiones en el domicilio ya precisado o por medio electrónico a **TODAS** las siguientes cuentas de correo electrónico:

**nancy.gil@mpiochih.gob.mx    alfonso.escareño@mpiochih.gob.mx    normaleticiaquinonez@gmail.com**

Las preguntas se deberán realizar de acuerdo al formato **ANEXO 0**, deberán plantearse de manera concisa, enumeradas y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en las presentes bases indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona, el asunto del correo electrónico debe contener el número de licitación a la que corresponden las preguntas, así como **adjuntarse en documento Word (editable) y PDF (firmado)**. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, así como las que vayan orientadas a proponer cambios a los requisitos técnicos, podrán ser desechadas por la Convocante.



**NOTA: NO SE RESPONDERÁN PREGUNTAS QUE SE HAGAN EN FORMA VERBAL O FUERA DEL PLAZO ANTES ESTABLECIDO.**

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones, deberán presentar un escrito en el que expresen su interés en participar en la licitación, **ANEXO 0**, manifestando el nombre y domicilio del licitante, registro federal de contribuyentes, teléfono, correo electrónico, así como, en su caso, nombre de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa. En el caso de personas físicas, indicarán su actividad empresarial, dicho escrito deberá entregarse a la Convocante junto con las solicitudes de aclaración, a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones, a los correos electrónicos señalados o en el Departamento Jurídico.

#	DOCUMENTO	REQUERIDO EN
0	ANEXO 0. Carta de Interés en participar y solicitud de aclaraciones.	ORIGINAL Y/O DIGITAL PDF Y WORD

Cuando el escrito no se presente junto con las preguntas o se presente fuera del plazo previsto, el licitante sólo tendrá derecho a formular preguntas sobre las respuestas que dé la Convocante en la Junta de Aclaraciones. Si el escrito no se presenta, se permitirá el acceso a la junta de aclaraciones a la persona que lo solicite en calidad de espectador bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en los mismos. La falta de ese escrito no será impedimento para presentar propuesta en la licitación. Para determinar si una solicitud se encuentra fuera del plazo establecido, la convocante tomará como hora de recepción la que aparezca en la impresión del correo electrónico o en el acuse de recepción respectivo.

La asistencia a dicho evento es **optativa** para los licitantes, sin embargo, es responsabilidad de los mismos la obtención del acta respectiva ya que los acuerdos que de ella emanen tendrán efectos generales y obligatorios para todos los licitantes y deberán considerarse para la elaboración de su propuesta, el no hacerlo será causa de descalificación de su propuesta.

En caso de que el Comité considere que por la cantidad de preguntas o complejidad no es posible dar respuesta en la junta de aclaraciones prevista en convocatoria, en dicho evento podrá señalar fecha, hora y lugar en el que se desarrollará una segunda junta de aclaraciones. El Comité podrá celebrar las juntas de aclaraciones que considere necesarias.

**5. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.**

La recepción de propuestas técnicas y económicas se llevará a cabo el día **22 de enero de 2024 a las 12:00 horas**, con la presencia de los licitantes, previo registro de los mismos, en el Auditorio del Instituto Municipal de Pensiones ubicado en Calle Río Sena No. 1100, Colonia Alfredo Chávez, de la Ciudad de Chihuahua, en **dos sobres cerrados** de forma inviolable, debidamente identificados con los datos de la licitación y del licitante incluido el nombre y su R.F.C.; **en uno se presentará la propuesta técnica y en el otro la propuesta económica.**

Siendo este, el día y la hora establecidos para el acto de presentación y apertura de proposiciones, la puerta del auditorio se cerrará y no se permitirá el acceso de más licitantes. Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, estas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que se consideran vigentes dentro del presente procedimiento de licitación hasta su conclusión.



La apertura de las propuestas técnicas y económicas se llevará a cabo en un solo acto. Se procederá a la apertura de las propuestas técnicas, realizándose una revisión cuantitativa de los documentos y requisitos solicitados, haciendo constar la documentación presentada aceptándose para su revisión a detalle, o en su caso se señalarán los documentos faltantes. Las proposiciones no podrán ser desechadas en el acto de presentación y apertura sin que ello implique la evaluación de su contenido.

A continuación, se procederá a la apertura de los sobres que contengan las propuestas económicas de las personas licitantes cuyas propuestas técnicas que fueron aceptadas para evaluación detallada, haciendo constar la documentación presentada y se manifestará a los presentes el importe de las propuestas que contengan los documentos y cubran los requisitos exigidos.

Los licitantes rubricarán los anexos relativos a las propuestas técnicas y económicas presentadas. Los licitantes participantes podrán designar de común acuerdo un representante que rubrique la propuesta técnica con el objeto de agilizar el acto.

En este acto la convocante levantará el acta correspondiente, fijará la fecha de fallo y hará constar las proposiciones aceptadas y sus importes; así como aquellas que hubieran sido rechazadas y las causas que lo motivaran.

## 6. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS.

Los licitantes solo podrán presentar una proposición por licitación pública y por partida, en caso de presentar más de una propuesta por **Partida**, será desechada.

Los documentos contenidos en las Propuestas, los anexos y demás documentos entregados deberán presentarse de la siguiente manera:

- a. Presentarse en dos sobres cerrados de manera inviolable, identificados y rotulados con el número de licitación y datos del licitante. Se establece que la forma de presentación de los documentos, no afectan la solvencia de la propuesta.
- b. Deberán ser dirigidas al Comité y presentarse en los formatos denominados Anexos incluidos en las presentes bases, o bien, en una transcripción exacta en papel membretado del licitante.
- c. Se encontrarán debidamente identificados mediante carátula debidamente separados y entregados en orden conforme a lo solicitado en estas bases.
- d. Presentarse totalmente **foliados y firmados autógrafamente por su representante legal** en todo su contenido (de preferencia tinta azul), en forma consecutiva de manera visible en todas y cada una de las hojas que los integren, primero la propuesta técnica y, con continuidad, luego la propuesta económica. El folio será colocado en cada hoja que contenga texto de la propuesta. Solo la ausencia total de folio en la propuesta será causa de desechamiento.
- e. No se foliarán aquellos documentos originales o certificados que hayan sido presentados para cotejo.
- f. Los Anexos "0", "A", "B", Anexo Uno - Propuesta Técnica y Anexo Dos - Propuesta Económica, podrán presentarse en papel membretado del licitante respetando la totalidad del contenido de los formatos de las presentes bases.



- g. Los documentos originales o copias certificadas requeridas para cotejo serán devueltos en este mismo acto a la persona que presente la propuesta, una vez que sean debidamente verificados. Será responsabilidad del Licitante verificar que no sean devueltos documentos que integren la propuesta, y que sean necesarios para realizar la evaluación.
- h. Cuando un licitante presente documentos originales o certificados requeridos para cotejo fuera del sobre, no se considerará como causal de desechamiento, siempre y cuando se presente la correspondiente copia simple dentro del sobre. Si dentro del sobre se presentan documentos originales o copias certificadas sin copia simple, los primeros podrán quedarse como parte del expediente para cumplir el requisito que se hubiera omitido.

#### 6.1. Sobre de Propuesta Técnica.

**La documentación legal, administrativa y técnica deberá obrar dentro del sobre**, el cual deberá presentarse cerrado de manera inviolable, identificado y rotulado como **Propuesta Técnica**, con el número de licitación y datos del licitante, mismo que deberá contener los documentos que se enumeran en la **CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS**, en original o copia certificada y copia simple para cotejo, según corresponda.

#### 6.2. Sobre de Propuesta Económica.

**Los documentos económicos**, deberán presentarse en un sobre cerrado de manera inviolable, identificado y rotulado como **Propuesta Económica**, con el número de licitación y datos del licitante, mismo que deberá contener los documentos que se enumeran en la **CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS**.

**NOTA:** Cuando la Convocante detecte un error de cálculo en la propuesta podrá llevar a cabo su rectificación, cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario.

### 7. REQUISITOS PARA PRESENTAR PROPUESTAS CONJUNTAS.

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas morales, celebrando entre ellas un Convenio de Participación Conjunta en el que establezcan con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento, en términos de lo dispuesto por el artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y el artículo 62 de su Reglamento.

Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la Junta de Aclaraciones y en el procedimiento de contratación.

Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el Convenio de Proposición Conjunta, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:

- Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;



- Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
- La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de licitación pública;
- Descripción de las obligaciones del contrato que a cada una de las partes le corresponderá cumplir, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las mismas;
- Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo;
- Las empresas asociadas deberán tener objetos sociales que estén relacionados con la materia de los bienes o servicios materia de la licitación, cuestión que deberá indicarse con precisión en el Convenio correspondiente.

En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta y deberá rotular los sobres con los nombres de los licitantes. En la propuesta se deberá presentar el pago del costo de participación por cualquiera de las empresas asociadas.

El convenio a que hace referencia la fracción II del artículo 62 del Reglamento de la Ley se presentará con la proposición y, en caso de que a los licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el contrato, dicho convenio, formará parte integrante del mismo como uno de sus anexos.

Para cumplir con el capital contable requerido, se podrán sumar los correspondientes a cada una de las personas integrantes de la agrupación.

Se deberá indicar en la garantía de cumplimiento, y en su caso la de anticipo, que será otorgada por todas las personas integrantes de la propuesta conjunta en un solo documento. De manera preferente será otorgada mediante fianza.

La facturación y cobro se realizará por la persona o empresa que determinen los integrantes de la propuesta conjunta.

Los requisitos legales y administrativos de los puntos **2, 4, 5, del 7 al 17 y 20**, de la **CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS**, deberán cumplirse en lo individual por cada persona física o moral que integre el convenio de proposición conjunta. Por lo que se refiere a los documentos **23 y 24** se deberán presentar de acuerdo con las obligaciones que le corresponden a cada una de las partes, según lo estipulado en el convenio de proposición conjunta respectivo.

En el supuesto de que se adjudique el contrato a los licitantes que presentaron una proposición conjunta, el convenio indicado en la fracción II del artículo 62 del Reglamento de la Ley y las facultades del apoderado legal de la agrupación que formalizará el contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad a través del registro en el Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios del Municipio de Chihuahua.



## 8. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS.

Aquellas propuestas que fueron aceptadas técnica y económicamente, entraran a la etapa de revisión cualitativa, y serán revisadas detalladamente por parte de la Convocante, el área requirente y/o el área técnica, con el objeto de verificar que las mismas incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en las bases de la licitación y adjudicará el contrato al licitante que oferte la propuesta solvente por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

De conformidad con el artículo 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y artículo 64 de su Reglamento, se hará empleo del **CRITERIO DE EVALUACIÓN BINARIO**, que consiste en determinar la solvencia de las proposiciones a partir de verificar el cumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en las bases de la licitación pública y oferte el precio más bajo.

De igual forma, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Municipal de Pensiones, se reserva el derecho a verificar la veracidad de la información aportada por los licitantes, en caso de que se detecte información falsa, pues además del desechamiento de la propuesta, se iniciará el procedimiento para la imposición de las sanciones que marca la normatividad aplicable.

### 8.1. Destrucción de Propuestas.

Los sobres que contengan las dos propuestas cuyos precios fueron los más bajos quedarán bajo la guarda, custodia de la Convocante por un lapso de diez años, el resto de las propuestas desechadas durante la licitación pública, podrán ser destruidas una vez transcurrido el ejercicio fiscal siguiente a aquel en que se llevó a cabo el procedimiento, autorizando en este acto su destrucción según lo establecido en el **ANEXO A**.

### 8.2. Criterios de Adjudicación.

De conformidad con el artículo 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y fracción V del artículo 50 de su Reglamento, el contrato se adjudicará por **PARTIDAS**, por lo que **podrán resultar uno o más ganadores**, cuya oferta resulte solvente porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria y en las bases de la licitación, y por tanto garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuando la propuesta haya ofertado el precio más bajo, siempre y cuando este resulte conveniente y aceptable.

Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente podrán ser desechados por la Convocante, solo cuando se acredite que existe una afectación en la solvencia técnica y económica de los bienes o servicios ofertados.

En caso de existir igualdad de condiciones, los entes públicos podrán dar preferencia a las empresas locales y, en su caso, a aquellas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas. En este caso, las MIPYMES, deberán presentar original para cotejo del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación, o bien, un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad, que cuentan con ese carácter.



De subsistir el empate entre las personas del sector antes señalado, la adjudicación se realizará en términos de lo dispuesto en el artículo 66 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

## 9. DESCALIFICACIÓN DE PROPUESTAS.

Se descalificará la propuesta del licitante que incurra en una o varias de las siguientes situaciones:

- a. Si no cumple con alguno de los requisitos especificados en las bases de esta licitación, los que deriven de los actos de las juntas de aclaraciones o incurre en violaciones a la Ley de la materia que afecten la solvencia de las propuestas; siempre y cuando no se encuentre en los supuestos del artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- b. La falta o defecto en la presentación de los documentos considerados en los puntos **2, 3, 4, 5, del 7 al 17, 20 y del 22 al 26**, de la **Constancia de Recepción de Documentos**, se considera que afectan la solvencia de las proposiciones, por lo que podrán ser desechadas.
- c. Si se comprueba que tiene acuerdo con otros licitantes para elevar el precio de los bienes licitados.
- d. Si se encuentra dentro de los supuestos de los Artículos 86 y 100 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- e. Si no respeta la totalidad del contenido de los Anexos al transcribirse al papel membretado del licitante.
- f. La presentación de más de una oferta por partida o concepto en su propuesta.
- g. No cotizar la totalidad de los bienes requeridos en la partida.
- h. Si los precios que oferta se consideran como no aceptables según investigación de mercado del ente público, también podrán ser desechadas las propuestas que presenten precios inconvenientes.
- i. Se detecten discrepancias o resultado negativo luego de practicar el análisis del estado actual y pasado del licitante, de los documentos del **10 al 18** de la **Constancia de Recepción de Documentos**.
- j. Se detecte la ausencia de firma o rubrica de quien suscribe, en más del cincuenta por ciento de la propuesta.
- k. Si se demuestra que, en sus anexos, manifestaciones o cualquier otro documento relacionado con la presente licitación, incurre en falsedad; sin perjuicio de lo que se establezca en la legislación penal aplicable.

## 10. FALLO ADJUDICATORIO.

En el acto de presentación y apertura de propuestas la convocante fijará la fecha, hora y lugar para la emisión del fallo adjudicatorio de la licitación, y una vez que se cuente con el dictamen del área requirente en la que se hace constar el resultado de la revisión detallada, se celebrará en junta pública a la que libremente podrán asistir los licitantes que hubieren presentado propuesta en el acto de presentación y apertura de propuestas, realizando el acta respectiva que firmarán los asistentes, a quienes se entregará copia de la misma.



## 11. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA.

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto declarará desierta la presente licitación cuando:

- Llegada la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas de la presente licitación pública, ningún interesado cubra el costo de participación o no se presenten proposiciones.
- Cuando ninguna de las propuestas presentadas reúna los requisitos exigidos en las presentes bases.
- Cuando los precios ofertados de todos los bienes que conforman la propuesta, se encuentren notoriamente inaceptables o fuera del alcance del presupuesto en la partida correspondiente.

## 12. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA.

El contrato que deba formalizarse como resultado del fallo adjudicatorio, deberá de suscribirse en un término no mayor a 10 días hábiles contados a partir de la fecha en que se notifique al licitante ganador el fallo correspondiente, debiendo presentar la garantía de cumplimiento de contrato.

El licitante deberá contar con el Certificado de Registro en el Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios del Municipio de Chihuahua, vigente **al momento de la contratación**. Así mismo, deberá presentar original o copia certificada, así como copia simple para su cotejo, de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultadas de su representante para suscribir el contrato correspondiente, según le sea requerido.

Si la persona interesada no firma el contrato por causas imputables a la misma conforme a lo señalado en el párrafo anterior, el Instituto deberá convocar un nuevo procedimiento. En casos de urgencia y en tanto es posible llevar a cabo un segundo procedimiento, el ente público podrá adjudicar el contrato a la persona participante que haya obtenido el segundo lugar de la primera licitación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento. Esto en cumplimiento del artículo 81 de la Ley de la materia y el artículo 107 de su Reglamento.

## 13. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, DEL SANEAMIENTO EN CASO DE EVICCIÓN, VICIOS OCULTOS, DAÑOS Y PERJUICIOS Y LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS.

El licitante que resulte ganador, se obliga a presentar a más tardar **dentro de los 10 días siguientes a la firma del contrato**, garantía del fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo, **dependiendo del monto adjudicado** será mediante póliza de fianza en moneda nacional emitida por una Institución Afianzadora legalmente autorizada, acreditada y **domiciliada en el Estado de Chihuahua**, o bien cheque certificado, cheque de caja o cheque cruzado, expedido por el licitante con cargo a cualquier Institución Bancaria a favor del **Instituto Municipal de Pensiones**, conforme a lo establecido en los artículos 84 y 85 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y los artículos 86 y 88 de su Reglamento, por un importe equivalente al **10% del monto máximo total adjudicado**, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

La garantía permanecerá vigente durante los **3 meses** posteriores a la entrega total de los bienes, para garantizar el saneamiento en caso de evicción, vicios ocultos, daños y perjuicios y la calidad de los servicios y será devuelta previa petición del Licitante por escrito y según se acredite con la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales realizada por el área requirente, que determine que el contrato ha sido cumplido en todos sus términos, a entera satisfacción de la Convocante para que se inicien los trámites de su debida cancelación.



#### 14. ANTICIPO Y FORMA DE PAGO.

En la presente licitación no se otorgará anticipo. El pago se realizará de manera mensual, dentro de los 20 días hábiles posteriores a la entrega de los bienes, a entera satisfacción del Instituto, según conste en el contra recibo respectivo, y previa presentación de las facturas que cumplan con los requisitos fiscales requeridos. La factura deberá venir acompañada por los documentos comprobatorios de los materiales solicitados: orden de compra, número de factura, fecha, descripción, costo unitario e importe total

El pago será cubierto en moneda nacional mexicana, mediante cheque nominativo a favor del proveedor en las oficinas del Instituto, ubicadas en la dirección Calle Río Sena, No. 1100 Col. Alfredo Chávez de esta ciudad C.P. 31414, los días hábiles de lunes a viernes en un horario de las 9:00 a las 15:00 horas. O bien, podrá realizarse mediante transferencia electrónica, según los datos proporcionados por el licitante ganador al Instituto.

El pago se realizará, según los productos adquiridos tomando como referencia la fecha en la que se utilicen los mismos, en caso de no hacerlo, el licitante adjudicado perderá el derecho a exigir dicho pago.

#### 15. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA.

El licitante que resulte adjudicado deberá realizar la entrega de los bienes, durante el periodo comprendido **a partir de la fecha de fallo y hasta el 31 de diciembre de 2024**, de conformidad con lo establecido en los términos y condiciones señaladas en el Anexo Uno- Propuesta Técnica y Anexo Dos- Propuesta Económica.

#### 16. MODIFICACIONES.

La Convocante, siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de participantes, podrá modificar aspectos establecidos en la convocatoria o en las bases de la licitación. Cualquier modificación a la convocatoria o las bases de la licitación, incluyendo las que resulten de la junta de aclaraciones, formará parte de las mismas y deberá ser considerada por las personas licitantes en la elaboración de su propuesta, de conformidad al artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

Las estipulaciones que se establezcan en el contrato no deberán modificar las condiciones previstas en la convocatoria y en las bases de la licitación y sus juntas de aclaraciones. En caso de discrepancia, prevalecerá lo estipulado en estas, de acuerdo al artículo 80 de la Ley arriba mencionada y 81 de su Reglamento.

#### 17. PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS.

En caso de atraso o defecto en la entrega de los bienes o en la prestación del servicio objeto de la presente licitación, se aplicará una pena convencional en los términos del artículo 89 de la Ley de la materia y 98 de su Reglamento, por las siguientes causas:

1. Atraso injustificado en la entrega de los bienes o la prestación del servicio o no se preste en el lugar o forma indicados, además, en caso de haber resultado necesario, el área requirente descontará, además, el costo al que fue adquirido con un proveedor distinto.
2. Se acumulen más de 3 quejas o llamadas de atención en el mes, según se notifique mediante aviso del Instituto.



Las penalidades y las notas de crédito serán aplicadas hasta llegar al 10% (Diez por ciento) del monto máximo total del contrato, en dicho supuesto el Instituto podrá proceder a la rescisión administrativa del contrato en términos del artículo 90 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y además hará efectiva la garantía de cumplimiento.

Una vez que sean aplicadas la penas hasta el 10% del monto total máximo del contrato, o por cualquier otra causa de incumplimiento, el Instituto podrá optar por la rescisión administrativa del contrato en términos del artículo 90 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

A su vez el licitante ganador autorizará a el Instituto a descontar de la factura respectiva, las cantidades que resulten de aplicar penas, sobre los pagos que se deban cubrir al licitante ganador, obligándose a presentar el documento fiscal correspondiente y de no entregarlo el Instituto podrá retener el pago respectivo.

Para determinar la aplicación de la sanción estipulada, no se tomarán en cuenta las demoras motivadas por caso fortuito o fuerza mayor, o por cualquier otra causa que a juicio del Instituto no sea imputable al licitante ganador.

Si el licitante ganador recibe pagos en exceso y/o el Instituto detecta que el licitante ganador realizó menos entregas y/o servicios de los cobrados, el licitante ganador deberá de reintegrar al Instituto, las cantidades recibidas en exceso más los intereses correspondientes conforme a la Tasa señalada en la Ley de Ingresos del Municipio de Chihuahua para el presente ejercicio fiscal. Los cargos se calcularán por días calendario desde la fecha en que se recibieron los pagos, hasta el día del pago de las cantidades a reintegrarse.

## **18. INCONFORMIDADES Y RECURSOS**

Las inconformidades y recursos que en su caso hagan valer los licitantes en la presente licitación, deberán apegarse a los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y su Reglamento, y presentarlos ante el Órgano Interno de Control, ubicada en Calle Victoria No. 14, Esquina con Independencia, en la Ciudad de Chihuahua.

Lo no previsto en las bases o en la convocatoria para la presente licitación será resuelto por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Municipal de Pensiones, de conformidad con la Ley de la materia y su Reglamento.

**ESTAS BASES SON EMITIDAS POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES A LOS 09 DE ENERO DE 2024; CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 26, 29, 30 y 56 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EL ARTÍCULO 50 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE SU REGLAMENTO.**

**ING. JUAN ANTONIO GONZÁLEZ VILLASEÑOR  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS  
Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES**



**ANEXO 0  
CARTA DE INTERÉS**

Chihuahua, Chihuahua a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2024.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS.  
DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES.  
PRESENTE.-**

Por este conducto manifiesto mi interés en participar en la Licitación Pública No. \_\_\_\_\_ relativo a \_\_\_\_\_, asimismo que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición en la presente Licitación Pública, de conformidad con los siguientes datos:

**DATOS DEL LICITANTE**

(Elegir el que corresponda y eliminar el otro)

PERSONA FÍSICA	
Nombre Completo:	
R.F.C.:	
Domicilio Fiscal:	
Domicilio en el Estado:	
Teléfono:	
Actividad empresarial:	
Correo electrónico:	

PERSONA MORAL			
Razón Social:			
R.F.C.:			
Domicilio Fiscal:			
Domicilio en el Estado:			
Teléfono:			
Correo electrónico:			
No Escritura Pública Constitutiva:		Fecha:	
Notario Público:		No. Notaría Pública y Lugar	
Relación de accionistas:			
Objeto Social:			
Inscripción ante el RPPC:		Fecha:	
No. de la Escritura de Reformas:		Fecha:	
Notario Público		No. Notaría Pública y Lugar	

REPRESENTANTE LEGAL			
Nombre Completo			
No. de la Escritura del Poder:		Fecha:	
Notario Público		No. Notaría Pública y Lugar	
Inscripción ante el RPPC:		Fecha:	

**A T E N T A M E N T E  
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL**

---

**NOMBRE, FIRMA Y CARÁCTER  
DE QUIEN SUSCRIBE LA PROPUESTA**



**ANEXO 0  
SOLICITUD DE ACLARACIONES**

Chihuahua, Chihuahua a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 2024.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS.  
DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES.  
PRESENTE.-**

Por este conducto presento las siguientes solicitudes de aclaraciones en la Licitación Pública No. \_\_\_\_\_ relativo a \_\_\_\_\_:

<b>Punto de las bases</b>		<b>Página</b>	
<b>Pregunta 1.-</b>			

<b>Punto de las bases</b>		<b>Página</b>	
<b>Pregunta 2.-</b>			

<b>Punto de las bases</b>		<b>Página</b>	
<b>Pregunta 3.-</b>			

Y así sucesivamente, de acuerdo a las preguntas que desee realizar.

**ATENTAMENTE  
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE, FIRMA Y CARÁCTER  
DE QUIEN SUSCRIBE LA PROPUESTA**



**CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS.**

Chihuahua, Chihuahua a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 2024.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS.  
DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES.  
PRESENTE.-**

Con referencia a la Licitación Pública Presencial \_\_\_\_\_ relativa a la \_\_\_\_\_, requerido por \_\_\_\_\_, solicito acuse de recepción de los siguientes documentos:

#	DOCUMENTO	SE REQUIERE	LLENADO EXCLUSIVO DE IMPE	
			PRESENTA SI(✓) – NO(X)	OBSERVACIÓN
<b>DOCUMENTOS LEGALES</b>				
1	<b>Constancia de Recepción de Documentos.</b> Con la relación de los documentos legales, técnicos y económicos requeridos en estas bases.	ORIGINAL		
2	<p><b>Acreditación de personalidad.</b> De acuerdo a lo solicitado en punto 3.3.</p> <p><b>Constancia de Registro en el Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios del Municipio de Chihuahua 2023 y solicitud de inicio de trámite para Registro en el Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios del Municipio de Chihuahua 2024; <u>Q</u> Registro en el Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios del Municipio de Chihuahua 2024; <u>O BIEN:</u></b></p> <p>Para aquellas personas que no cuenten con su Certificado de Registro en el Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios del Municipio de Chihuahua, podrán presentar:</p> <p><b>A. Persona Física</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Acta de nacimiento</li> <li>2. Escrito donde manifieste su actividad y/o especialidad, debidamente firmado.</li> </ol> <p><b>B. Persona Moral</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Escritura Constitutiva debidamente protocolizada e inscrita en el Registro Público (RPP) de la Propiedad y de Comercio.</li> <li>2. Poder del Representante Legal debidamente protocolizado.</li> <li>3. Modificaciones realizadas a la escritura constitutiva, debidamente protocolizadas e inscritas en el Registro Público de la Propiedad, del Comercio o del Notariado, según corresponda.</li> </ol>	ORIGINALES O COPIAS CERTIFICADAS Y COPIAS SIMPLES		
3	<b>Identificación oficial vigente</b> con fotografía de la persona legalmente facultada que suscribe las propuestas.	ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE		
4	<b>Constancia de situación fiscal</b> actualizada de la persona moral o física. (RFC)	ORIGINAL		



5	<p><b>ANEXO A.-</b> Escrito donde señale bajo protesta de decir verdad lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Que el suscrito, y la representada <b>NO</b> se encuentran en los supuestos contemplados en los artículos 86 y 100 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.</li> <li>- Que autoriza destruir su propuesta una vez transcurrido el presente ejercicio fiscal.</li> <li>- Que se abstiene, por sí o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos del Comité, induzcan o alteren la evaluación de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.</li> <li>- Que, en caso de resultar adjudicado, hará entrega al Instituto Municipal de Pensiones en tiempo y forma, de la garantía solicitada.</li> <li>- Que, para intervenir en el acto de presentación y apertura de propuestas, cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí mismo o su representada.</li> </ul>	ORIGINAL		
6	<p><b>ANEXO B.-</b> Escrito bajo protesta de decir verdad en la cual señale domicilio, código postal y teléfono en el Estado de Chihuahua, así como <u>correo electrónico</u> para recibir notificaciones y documentos relacionados con el cumplimiento y ejecución en su caso del contrato relativo, así como domicilio fiscal para el cumplimiento de sus obligaciones de tal naturaleza.</p>	ORIGINAL		
<b>DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS</b>				
7	<p><b>Recibo de pago</b> mediante el cual se cubrió el costo de participación en la presente licitación, debidamente identificado con el nombre completo de la persona física o moral y número de licitación en la que participa.</p>	ORIGINAL Y COPIA		
8	<p><b>Constancia vigente expedida por Tesorería Municipal</b> de Chihuahua, en la que se acredite la inexistencia de adeudos a cargo del licitante a la fecha de apertura. *La constancia es obligatoria para TODOS los licitantes que deseen participar en el presente proceso licitatorio.</p>	ORIGINAL Y COPIA		
9	<p><b>Registro y/o pago vigente en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM).</b> Se establece que la constancia de entrevista no acredita el registro.</p>	ORIGINAL Y COPIA		
10	<p><b>Opinión de cumplimiento</b> de obligaciones fiscales, expedido por el <b>S.A.T. (32-D) positiva</b>, con una <b>vigencia máxima de 5 días hábiles</b> anteriores a la fecha de apertura de la presente licitación.</p>	ORIGINAL		
11	<p><b>Estado de Situación Financiera</b> al 31 de diciembre de 2022, y en su caso sus respectivas notas, con nombre y firma original del Representante Legal y del Contador Público Titulado.</p>	ORIGINAL		
12	<p><b>Estado de Resultados</b> del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, y en su caso sus respectivas notas, con nombre y firma original del Representante Legal y del Contador Público Titulado.  En caso de que el régimen fiscal del licitante lo exenté de dicha obligación, debe manifestarlo por escrito y adjuntar su Constancia de Situación Fiscal actualizada.</p>	ORIGINAL		



<b>13</b>	<p><b>Acuse de recibo y Declaración Anual</b> ante el SAT del ejercicio fiscal 2022.</p> <p>En caso de que el régimen fiscal del licitante lo exenté de dicha obligación, debe manifestarlo por escrito y adjuntar su Constancia de Situación Fiscal actualizada.</p>	<b>ORIGINAL</b>		
<b>14</b>	<p><b>Estado de Situación Financiera</b> al 30 de noviembre de 2023, y en su caso sus respectivas notas, con nombre y firma original del Representante Legal y del Contador Público Titulado.</p>	<b>ORIGINAL</b>		
<b>15</b>	<p><b>Estado de Resultados</b> del 01 al 30 de noviembre de 2023, y en su caso sus respectivas notas, con nombre y firma original del Representante Legal y del Contador Público Titulado.</p> <p>En caso de que el régimen fiscal del licitante lo exenté de dicha obligación, debe manifestarlo por escrito y adjuntar su Constancia de Situación Fiscal actualizada.</p>	<b>ORIGINAL</b>		
<b>16</b>	<p><b>Acuse de recibo y Declaración Mensual</b> ante el SAT del mes inmediato anterior, a la fecha de apertura y presentación de propuestas, al que se encuentra obligado el licitante.</p>	<b>ORIGINAL</b>		
<b>17</b>	<p><b>Cédula Profesional del Contador Público</b> titulado que suscribe los documentos financieros, y manifestación de prestar sus servicios profesionales al licitante y debidamente firmado por dicho profesionista.</p>	<b>COPIA SIMPLE</b>		
<b>18</b>	<p><b>Escrito de contar con un capital contable <u>mínimo del 20% de la suma total de los montos máximos de las partidas en que participe.</u></b></p> <p>Mismos que se acreditarán mediante el análisis de la información financiera presentada; para casos de ampliación del capital social, deberá presentarse el Acta correspondiente debidamente protocolizada ante Notario Público, en original o copia certificada y copia simple para cotejo.</p>	<b>ORIGINAL</b>		
<b>19</b>	<p><b>Escrito de designación de un Ejecutivo de Enlace</b> que facilite la comunicación entre el área requirente y el licitante adjudicado, para el monitoreo de la atención y verificación de la calidad de los servicios, señalando, <u>nombre, teléfono de contacto y correo electrónico.</u></p>	<b>ORIGINAL</b>		
<b>DOCUMENTOS TÉCNICOS</b>				
<b>20</b>	<p><b>Currículo</b> que acredite su capacidad y conocimientos técnicos y experiencia objeto de la presente licitación. El curriculum deberá contener como mínimo lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Razón social: nombre de la empresa e incluir el logo.</li> <li>• Domicilio: señalar la dirección de la empresa y sucursales.</li> <li>• Información de contacto: Se deben incluir los teléfonos, página web en caso de contar con una y correo electrónico.</li> <li>• Registro Federal de Contribuyentes.</li> </ul>	<b>ORIGINAL</b>		
<b>21</b>	<p><b>Escrito bajo protesta de decir verdad</b> que cumple con lo dispuesto en las <b>Normas Oficiales Mexicanas y Normatividad aplicable:</b> Ley General de Salud, Reglamento de Insumos para la Salud y en el Suplemento de la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos vigente, para establecimientos dedicados a la venta y suministro de medicamentos y demás insumos para la salud vigente, legislación sanitaria y demás ordenamientos aplicables.</p>	<b>ORIGINAL</b>		



**BASES  
LICITACIÓN PÚBLICA**

**NO. IMPE-LP-08-2024 BIS**

<b>22</b>	<b>(a) Dos contratos</b> en copia simple debidamente firmados, donde acredite cuando menos un año de experiencia, es decir celebrado por lo menos un año o más, antes de la fecha de presentación y apertura de propuestas, relacionado con el objeto de la presente licitación, <b>(b) adjuntando sus respectivas constancias de cumplimiento</b> , y/o carta de liberación de garantías o cualquier otro documento que permita identificar que el proveedor cumplió con sus obligaciones.	COPIA SIMPLE		
<b>23</b>	<b>Licencia Sanitaria o Aviso de Funcionamiento vigente</b> a nombre del licitante en el rubro de comercialización de medicamentos.	ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE		
<b>24</b>	Deberán presentar mínimo tres <b>cartas de laboratorios y/o fabricantes</b> en caso de participar con más de 3 claves de diferentes laboratorios y/o fabricantes, si el licitante concursa con 3 o menos, deberá presentar el número de cartas totales por cada laboratorio y/o fabricante con el que participa.	ORIGINAL		
<b>25</b>	<b>ANEXO UNO, Propuesta Técnica.</b> - Especificaciones técnicas de los bienes solicitados debidamente firmados en todas sus hojas, indicando en la columna correspondiente la manifestación de cumplimiento de las características, especificaciones y presentaciones establecidas para cada producto, con un "SI" o un "NO PARTICIPA".  Se deberá <b>anexar también ficha técnica</b> de los bienes ofertados para constatar el cumplimiento de las características y especificaciones mínimas requeridas.	ORIGINAL		

SOBRE PROPUESTA ECONÓMICA				
#	DOCUMENTO	SE REQUIERE	LLENADO EXCLUSIVO DE IMPE	
			PRESENTA SI(✓) - NO(X)	OBSERVACIÓN
DOCUMENTOS ECONÓMICOS				
<b>26</b>	<b>ANEXO DOS, Propuesta Económica.</b> - Señalando el precio sin incluir el Impuesto al Valor Agregado para la Partida Única, y precio unitario de los bienes en moneda nacional con y sin Impuesto al Valor Agregado, señalando que el precio ofertado permanecerá fijo durante la vigencia del contrato.	ORIGINAL		
<b>27</b>	<b>Medio magnético o digital (USB y/o disco)</b> que contenga <u>escaneadas la TOTALIDAD</u> de los documentos legales, administrativos, técnicos y económicos, <u>los Anexos Uno Propuesta Técnica y Dos Propuesta Económica, además de impresos y escaneados en PDF, deberán incluirse en sus respectivos archivos en formato editable (Excel).</u>	PDF Y EXCEL		

**ATENTAMENTE  
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL**

**NOMBRE, FIRMA Y CARÁCTER  
DE QUIEN SUSCRIBE LA PROPUESTA**

**Instituto Municipal de Pensiones**



**ANEXO A**

Chihuahua, Chihuahua a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 2024.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS.  
DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES.  
PRESENTE.-**

Por este conducto, señalo bajo protesta de decir verdad, respecto a la Licitación Pública Presencial \_\_\_\_\_ relativa a la \_\_\_\_\_, requerido por \_\_\_\_\_, lo siguiente:

1. Que el suscrito, y mi representada **NO** nos encontramos en los supuestos contemplados en los artículos 86 y 100 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
2. Que autorizo a destruir mi propuesta una vez transcurrido el presente ejercicio fiscal.
3. Que me abstendré, por mi o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos del Comité, induzcan o alteren la evaluación de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que me puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.
4. Que, en caso de resultar adjudicado, haré entrega al Instituto Municipal de Pensiones en tiempo y forma, de la garantía solicitada.
5. Que, para intervenir en el acto de presentación y apertura de propuestas, cuento con facultades suficientes para comprometerme por mi o mi representada.

**ATENTAMENTE  
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE, FIRMA Y CARÁCTER  
DE QUIEN SUSCRIBE LA PROPUESTA**



**ANEXO B**

Chihuahua, Chihuahua a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 2024.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS.  
DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES.  
PRESENTE. -**

Con referencia a la Licitación Pública Presencial \_\_\_\_\_ relativa a la \_\_\_\_\_, requerido por \_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir los siguientes datos:

(Seleccionar según corresponda y eliminar el otro)

PERSONA FÍSICA	
Nombre Completo:	
R.F.C.:	
Domicilio Fiscal:	
Domicilio en el Estado:	
Teléfono:	
Actividad empresarial:	
Correo electrónico:	

PERSONA MORAL			
Razón Social:			
R.F.C.:			
Domicilio Fiscal:			
Domicilio en el Estado:			
Teléfono:			
Correo electrónico:			
No. de la Escritura Pública Constitutiva:		Fecha:	
Notario Público:		No. Notaría Pública y Lugar	
Relación de accionistas:			
Objeto Social:			
Inscripción ante el RPPC:		Fecha:	
No. de la Escritura de Reformas:		Fecha:	
Notario Público		No. Notaría Pública y Lugar	

REPRESENTANTE LEGAL			
Nombre Completo			
No. de la Escritura del Poder:		Fecha:	
Notario Público		No. Notaría Pública y Lugar	
Inscripción ante el RPPC:		Fecha:	

**ATENTAMENTE**  
**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL**

---

**NOMBRE, FIRMA Y CARÁCTER**  
**DE QUIEN SUSCRIBE LA PROPUESTA**



**ANEXO UNO  
PROPUESTA TÉCNICA**

Chihuahua, Chihuahua a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 2024.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS.  
DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES.  
PRESENTE.-**

Con referencia a la Licitación Pública Presencial \_\_\_\_\_ relativa a la \_\_\_\_\_, requerido por \_\_\_\_\_, presento mi siguiente Propuesta Técnica:

PARTIDA	MARCA	ARTÍCULO	PRESENTACIÓN	DESPLAZADO	CUMPLIMIENTO
2		AGUA BIDESTILADA DESMINERALIZADA 3.8LTS	PIEZA	30	
8	BD	AGUJA ESPINAL 22GX3.5IN(0.7MMX90MM) BD NEEDLES REF: 405181 CAJA CON 25	CAJA CON 25	15	
9	BD	AGUJA ESPINAL 25GX3.5IN(0.7MMX90MM) BD NEEDLES REF: 405181 CAJA CON 25	CAJA CON 25	2	
10	BD	AGUJA ESPINAL 27GX3.5IN(0.4MMX90MM) BD NEEDLES REF: 405081 CAJA CON 25	CAJA CON 25	15	
18		AGUJA HIPODÉRMICA 27GX1-1/2"(38mm) CAJA CON 100	CAJA CON 100	14	
43	COVIDIEN	BOLSA DE DRENAJE URINARIO ADULTO COVIDIEN CAJA CON 20 PIEZAS REF.: 3512	CAJA CON 20 PIEZAS	45	
49		BOLSA GRADUADA PARA ENEMA	PIEZAS	10	
51		BOLSA PARA ALMACENAR SANGRE 450ML	PIEZAS	8	
54		CAMPO SENCILLO ESTÉRIL SMS 60X70CMS	PIEZA	500	
55	ACELLITY	CANISTER PARA TERAPIA V.A.C. 1000ML *Incluye servicio de instalación, seguimiento, capacitación y retiro	PIEZAS	10	
56	ACELLITY	CANISTER PARA TERAPIA V.A.C. 500ML *Incluye servicio de instalación, seguimiento, capacitación y retiro	PIEZAS	15	
58		CÁNULA OROFARÍNGEA DE GUEDEL VARIOS TAMAÑOS	PIEZAS	50	
64	BD	CATÉTER MARIPOSA SISTEMA DE SEGURIDAD CON ADAPTADOR BIFURCADO 24GX19MM BD SAF-T-INTIMA REF. 383313	CAJA CON 25	20	
65		CATÉTER PARA HEMODIÁLISIS PALINDROME	PIEZAS	3	
66		CATÉTER TENCKHOFF PARA DIÁLISIS PERITONEAL	PIEZA	1	
68		CÉPILLO DENTAL PARA PROFILAXIS REGULAR PARA CONTRANGULO CON 100	CAJA CON 100	2	
69		CÉPILLO ENDOCERVICAL 5 MM CON 100 EMPACADO INDIVIDUALMENTE	CAJA CON 100	10	
79		CIRCUITO PARA ANESTESIA CORRUGADO PEDIÁTRICO	PIEZA	50	
85		CONECTOR NIPLE TUERCA PLÁSTICA COLA DE RATÓN PARA OXIGENO	PIEZAS	30	
93	LYSOL	DESINFECTANTE ANTIBACTERIAL 475GR AEROSOL LYSOL	PIEZA	30	
98	3M	ELECTRODOS PARA MONITOREO CARDIACO TAMAÑO PEDIÁTRICO BOLSA CON 50 3M REF:2248-50	BOLSA CON 50	6	



**BASES  
LICITACIÓN PÚBLICA**

**NO. IMPE-LP-08-2024 BIS**

105		EQUIPO PARA VENOCLISIS QUIRÚRGICO NORMOGOTERO QUIRÚRGICO DOBLE "Y"	PIEZAS	100	
107		ESPÁTULA DE MADERA PARA TOMA DE MUESTRA CITOLÓGICA CON 500	PAQUETE CON 500	6	
109	HARMONY / OBGYN	ESPEJO VAGINAL MEDIANO HARMONY/OBGYN	PIEZA	800	
112		ESPONJA HEMOSTÁTICA DE GELATINA ABSORBIBLE GELFOAM 8X12.5cm	PIEZA	20	
114		FÉRULA PARA DEDO TIPO RANA CHICA	PIEZA	41	
115		FÉRULA PARA DEDO TIPO RANA GRANDE	PIEZA	100	
116		FÉRULA PARA DEDO TIPO RANA MEDIANA	PIEZA	54	
117		FIJADOR CITOLÓGICO/LACA PARA PELO	PIEZA	8	
121	BORDSON	GEL PARA ULTRASONIDO ULTRA GEL CLEAR 3.78L BORDSON	PIEZA	20	
131		GUANTE ESTÉRIL PARA CIRUJANO ORTOPÉDICO CAJA CON 100	CAJA CON 100	2	
142	3M	HISOPO CON SOLUCIÓN ANTISÉPTICA (GLUCONATO DE CLORHEXIDINA Y ALCOHOL ISOPROÍLICO) 5.2ML 3M COD 102.08 CAJA CON 30	CAJA CON 30	30	
152	BD	JERINGA DESECHABLE 0.5ML CON 2 AGUJAS (20GX32MM Y 22G) CON 100 PIEZAS	CAJA CON 100 PIEZAS	5	
153	BD	JERINGA DESECHABLE 0.5ML CON 2 AGUJAS (20GX32MM Y 23GX25MM) CON 50 PIEZAS	CAJA CON 50 PIEZAS	5	
154	BD	JERINGA DESECHABLE 10ML CON AGUJA 21 CAJA CON 100 REF: 302558	CAJA CON 100 PIEZAS	60	
155	BD	JERINGA DESECHABLE 1ML 27GX13MM CAJA CON 100	CAJA CON 100 PIEZAS	2	
156	BD	JERINGA DESECHABLE 20ML CAJA CON 50 REF: 302562	CAJA CON 50 PIEZAS	30	
157	BD	JERINGA DESECHABLE 3ML CON AGUJA 21 CAJA CON 100 REF: 302539	CAJA CON 100 PIEZAS	130	
158	BD	JERINGA DESECHABLE 5ML CON AGUJA 21 CAJA CON 100 REF: 302549	CAJA CON 100 PIEZAS	130	
159		JERINGA DESECHABLE PARA TUBERCULINA 1ML C/ AGUJA 25GX16MM CON 100	CAJA CON 100 PIEZAS	2	
160		JERINGA DESECHABLE SIN AGUJA 60ML CAJA CON 40 PIEZAS	CAJA CON 40 PIEZAS	2	
161	BD	JERINGA PARA INSULINA 1ML 30GX13MM BD ULTRA-FINE CON 100 REF.: 326709	CAJA CON 100 PIEZAS	10	
164		LIGADURA UMBILICAL ESTERILIZADA 4MM X 41CM CON 100	CAJA CON 100	1	
165		MALLA CONO GRANDE	PIEZAS	1	
166		MALLA CONO MEDIANA	PIEZAS	6	
167		MALLA MARLEX 15 X 15 BARD	PIEZAS	3	
170		MALLA VENTRALEX ST 6.4 /2.5	PIEZAS	3	
179	EEE	PAPEL CREPADO PARA ESTERILIZAR EEE BOBINA ANCHO 90cm, PIEZA	PIEZA	2	
180	WELCH ALLYN	PAPEL PARA ELECTROCARDIOGRAMA CUADRO REF:105353 WELCHALLYN CAJA CON 5	CAJA CON 5	6	
182	BIONET	PAPEL PARA TOCOCARDIOGRAFO BIONET FC 700 ROLLO,PIEZA	PIEZA	15	
183	AMBIDERM	PAQUETE QUIRÚRGICO PARA ARTROSCOPIA ESTÉRIL DESECHABLE AMBIDERM	PAQUETE	30	



**BASES  
LICITACIÓN PÚBLICA**

**NO. IMPE-LP-08-2024 BIS**

187		PORTAOBJETOS ESMERILADOS 25X75MM CON 50	CAJA CON 50	40	
194		PRUEBA RÁPIDA DE EMBARAZO HCG CON 50	CAJA 50	3	
195		QUITA GRAPAS QUIRÚRGICO - EXTRACTOR DE GRAPAS EPIDÉRMICAS COVIDIEN REF. 150462	PIEZA	5	
197		RIÑÓN DESECHABLE 500ml	PIEZA	5	
200	MENNEN	SHAMPOO PARA BEBÉ MENNEN 700ML	PIEZA	26	
204		SOBRE TIPO BOLSA 400X500MM	PIEZA	6000	
205	MICRODA CYN	SOLUCIÓN ANTISÉPTICA 5LT MICRODACYN	PIEZA	60	
208	PISA	SOLUCIÓN CLORURO DE SODIO 0.9% 100ML EN BOTE DE PLASTICO CON 50	CAJA	20	
210	PISA	SOLUCIÓN CLORURO DE SODIO 0.9% 250ML BOTE PLÁSTICO CON 24	CAJA CON 24	50	
234		SONDA FOLEY 8FR LÁTEX GLOBO 5ML DOS VIAS	PIEZAS	30	
236		SONDA NASOGÁSTRICA 12 FR	PIEZAS	2	
237		SONDA NASOGÁSTRICA 14 FR	PIEZAS	4	
238		SONDA NASOGÁSTRICA 18 FR	PIEZAS	6	
247	ATRAMAT	SUTURA ACIDO POLIGLICÓLICO (VYCRIL) 2-0 AGUJA CURVA AHUSADA 24MM ATRAMAT CON 12	CAJA CON 12	3	
249	ATRAMAT	SUTURA ACIDO POLIGLICÓLICO (VYCRIL) 3-0 AGUJA CURVA REVERSO CORTANTE 24MM REF:PE2493-75 ATRAMAT CON 12	CAJA CON 12	1	
250	ATRAMAT	SUTURA ACIDO POLIGLICÓLICO (VYCRIL) 4-0 AGUJA CURVA AHUSADA 17MM CON 12	CAJA CON 12	2	
251	ATRAMAT	SUTURA ACIDO POLIGLICÓLICO (VYCRIL) 4-0 AGUJA CURVA REVERSO CORTANTE 19MM REF:PE1994 ATRAMAT CON 12	CAJA CON 12	3	
253	ATRAMAT	SUTURA CATGUT CROMICO 1 AGUJA CURVA AHUSADA 26MM REF:SR2618-75 ATRAMAT CON 12	CAJA CON 12	4	
254	ATRAMAT	SUTURA CATGUT CROMICO 3-0 AGUJA CURVA AHUSADA 26MM REF: R2613-75 ATRAMAT CON 12	CAJA CON 12	4	
255	ATRAMAT	SUTURA CATGUT CROMICO 4-0 AGUJA CURVA AHUSADA 17MM ATRAMAT CON 12	CAJA CON 12	4	
256	ATRAMAT	SUTURA CATGUT CRÓMICO 4-0 DOBLE ARMADA AHUSADA 13MM CON 12	CAJA CON 12	4	
257	ATRAMAT	SUTURA CATGUT CRÓMICO 5-0 AGUJA CURVA ATRAUMÁTICA/AHUSADA 20MM MARCA ATRAMAT	CAJA CON 12	6	
258		SUTURA MONOCRYL 3-0 AHUSADA 16mm CON 12	CAJA CON 12	10	
259		SUTURA MONOCRYL 4-0 19MM REVERSO CORTANTE CON 12	CAJA CON 12	10	
260	ATRAMAT	SUTURA POLIPROPILENO 0 USP AGUJA CURVA AHUSADA 36MM REF: SG3661-75 ATRAMAT CON 12	CAJA CON 12	1	
261	ATRAMAT	SUTURA POLIPROPILENO 2-0 USP AGUJA CURVA REVERSO CORTANTE 24MM REF: G-CE2462 ATRAMAT CON 12	CAJA CON 12	3	
262	ATRAMAT	SUTURA POLIPROPILENO 4-0 USP AGUJA CURVA REVERSO CORTANTE 19MM REF: G-CE1964 ATRAMAT CON 12	CAJA CON 12	100	
263	ATRAMAT	SUTURA POLIPROPILENO 5-0 DOBLE ARMADA 17mm AHUSADA	CAJA CON 12	3	
267	ATRAMAT	SUTURA SEDA 2-0 SIN AGUJA CON 12	CAJA CON 12	5	
274		TERMÓMETRO DE MERCURIO PIEZA	PIEZA	60	
275		TINTURA BENJUI 20% 1LT	LITRO	4	
276		TIRAS DE REACTIVO DE ORINA PARA UROANÁLISIS CON 100	FRASCO CON 100 TIRAS	2	
279		TOALLA INTERDOBLADA INSTITUCIONAL CON 1200	CAJA CON 1200	20	
280		TOALLAS HÚMEDAS DESINFECTANTES PAQUETE CON 5 BOTES CON 85HOJAS C/U	CAJA U 85HOJAS C/U	12	



284		TUBERIA DE LÁTEX PARA ASPIRACIÓN 15MTS	PIEZAS	40	
285	HOLLY	TUBO DE PENROSE PARA CANALIZACIÓN, DE LATEX NATURAL, RADIOPACO 45cm DIAMETRO: 12.7mm (½") CON 10	CAJA CON 10	3	
286	HOLLY	TUBO DE PENROSE PARA CANALIZACIÓN, DE LATEX NATURAL, RADIOPACO 45cm DIAMETRO: 6.35mm (¼") CON 10	CAJA CON 10	3	
287		TUBO ENDOTRAQUEAL DESECHABLE ESTÉRIL NO. 4 CON GLOBO	PIEZAS	5	
294	BD	TUBO PARA TOMA Y RECOLECCIÓN DE SANGRE BUFF. NA CITRATE (AZUL) BD VACUTAINER REF:363083	PAQUETE CON 100	14	
298		VASELINA LIQUIDA 1LITRO	LITRO	1	
300		VASO DESECHABLE TÉRMICO 16OZ CAJA CON 500	CAJA CON 500	3	
316		VENDA SMARCH 10cm	PIEZA	2	
317		VENDA SMARCH 15cm	PIEZA	2	

- Los insumos proporcionados **serán nuevos y reúnen las características solicitadas** en estas bases.
- La entrega de los bienes se realizará en el plazo, lugar y condiciones establecidos en estas bases por cuenta y riesgo del Licitante adjudicado.
- Las columnas para manifestar cumplimiento deberán ser requisitadas con **"SI"** o **"NO PARTICIPA"**.
- En la columna Marca que se encuentre vacía, deberá **señalar la marca que oferta, respetando aquellos renglones en los que la Convocante solicite una marca en específico.**
- El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las presentes bases y sus anexos, dará como resultado la descalificación de su propuesta, para la partida respectiva.
- No se aceptarán artículos o insumos distintos a los establecidos en la presente licitación, de presentarse el caso se deberá realizar el cambio dentro de las primeras 24 horas.
- Se establece que la cantidad de desplazados son un estimado para objeto de cotización, por lo que se informa que el número de desplazados no son definitivos, esto debido a que en la presente licitación se está concursando por contrato abierto con montos mínimos y máximos, por lo cual la Convocante puede adquirir cualquier cantidad de bienes durante la vigencia del contrato, siempre y cuando no se rebase el monto total máximo adjudicado.

#### CONDICIONES GENERALES

El licitante que resulte adjudicado deberá realizar la entrega de los bienes o la prestación del servicio, durante el periodo comprendido a partir de la firma del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2024, de conformidad con las siguientes condiciones:

1. La entrega de los bienes adquiridos invariablemente deberá hacerse en el área de entrega de almacén ubicada en las Instalaciones IMPE ubicadas en Calle Río Sena número 1100 Colonia Alfredo Chávez, de la Ciudad de Chihuahua, los días hábiles de lunes a viernes en un horario de las 09:00 a las 15:00 horas, donde serán recibidos por el personal designado por la Convocante, mismo que podrá rechazar y devolver cualquier bien que no cumpla con las especificaciones requeridas, las condiciones de calidad, o se encuentre dañado u otra circunstancia que le haga inutilizable.
2. El único medio válido para solicitud de los bienes adjudicados será la orden de compra expedida a través del Sistema del IMPE.



3. El proveedor adjudicado deberá entregar los bienes amparados en cada orden de compra, a más tardar en **cinco días hábiles**, salvo que el mismo coincida con día inhábil, en cuyo caso la fecha de entrega se recorrerá al siguiente día hábil siguiente, sin dar lugar a la aplicación de penas convencionales.
4. La transportación de bienes, la carga y descarga serán a cargo del proveedor adjudicado, así como el aseguramiento de los bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad por el IMPE.
5. Se verificará que los bienes se encuentren adecuadamente empacados, con las envolturas originales del fabricante, debiendo garantizar la identificación y entrega de los bienes que preserven sus cualidades durante el transporte y almacenaje, sin merma de su vida útil y sin daño o perjuicio alguno. Los bienes y sus envases y/o empaques deberán identificarse y cumplir con lo establecido en la Ley General de Salud y sus Reglamentos, Comisión Federal Para la Protección Contra Riesgos Sanitarios, Normas Oficiales Mexicanas y demás normatividad aplicable.
6. El proveedor deberá entregar todos los bienes cumpliendo con los requisitos de calidad establecidos en la Ley General de Salud, Legislación Sanitaria y demás ordenamientos aplicables. Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas, no se darán por recibidos y aceptados los bienes y se aplicará la sanción correspondiente.
7. Para aquellos productos que, dentro de su vida útil, es decir antes de la fecha de caducidad, presenten algún defecto, o el área usuaria de la Convocante manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del producto puede afectar la calidad del servicio que se proporciona al derechohabiente, dichos materiales serán resguardados y se notificará al proveedor para su cambio inmediato.
8. El proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a la Convocante y/o terceros.
9. La adquisición se limitará a los bienes incluidos en las presentes bases, por lo que el o los concursantes que resulten ganadores estarán obligados a conservar a disposición de la Convocante existencia suficiente de todos de los productos que le sean adjudicados.
10. El licitante al que se le adjudique alguna partida deberá garantizar que contará con la entrega de los insumos directamente del fabricante o de su distribuidor autorizado, por el periodo de vigencia del contrato adjudicado.
11. El licitante que resulte ganador deberá contar con un ejecutivo de enlace para el Instituto Municipal de Pensiones, lo anterior para el monitoreo de la atención y cumplimiento del abasto en el lugar de entrega, que al mismo tiempo tendrá la función de enlace entre la convocante y el proveedor ganador para verificar la calidad de los bienes, quedando establecido que el IMPE no guardará ninguna relación laboral o de alguna otra especie con el licitante.
12. El material deberá tener una fecha de caducidad no menor a 12 meses contados a partir de la fecha de entrega a la Convocante



**MANIFESTACIÓN DE CUMPLIMIENTO**

Asumimos el compromiso de cumplir con todos y cada uno de los requerimientos establecidos en este documento y las presentes bases, así como la prestación del servicio en la forma, tiempo y lugares requeridos, reiterando que mi representada \_\_\_\_\_, cuenta con la capacidad técnica, financiera y legal suficiente para prestar a la Convocante el servicio licitado.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE, FIRMA Y CARÁCTER  
DE QUIEN SUSCRIBE LA PROPUESTA**



ANEXO DOS  
PROPUESTA ECONÓMICA

Chihuahua, Chihuahua a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2024.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS.  
DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES.  
PRESENTE.-

Con referencia a la Licitación Pública Presencial \_\_\_\_\_ relativa a la \_\_\_\_\_, requerido por \_\_\_\_\_, presento mi siguiente Propuesta Económica:

PARTIDA	MARCA	ARTÍCULO	PRESENTACIÓN	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO	PRECIO UNITARIO SIN IVA
2		AGUA BIDEUTILADA DESMINERALIZADA 3.8LTS	PIEZA	\$3,207.00	\$8,017.50	
8	BD	AGUJA ESPINAL 22GX3.5IN(0.7MMX90MM) BD NEEDLES REF: 405181 CAJA CON 25	CAJA CON 25	\$15,528.00	\$38,820.00	
9	BD	AGUJA ESPINAL 25GX3.5IN(0.7MMX90MM) BD NEEDLES REF: 405181 CAJA CON 25	CAJA CON 25	\$2,119.00	\$5,297.50	
10	BD	AGUJA ESPINAL 27GX3.5IN(0.4MMX90MM) BD NEEDLES REF: 405081 CAJA CON 25	CAJA CON 25	\$16,045.50	\$40,113.75	
18		AGUJA HIPODÉRMICA 27GX1-1/2"(38mm) CAJA CON 100	CAJA CON 100	\$1,932.49	\$4,831.21	
43	COVIDIEN	BOLSA DE DRENAJE URINARIO ADULTO COVIDIEN CAJA CON 20 PIEZAS REF.: 3512	CAJA CON 20 PIEZAS	\$22,015.85	\$55,039.61	
49		BOLSA GRADUADA PARA ENEMA	PIEZAS	\$410.15	\$1,025.37	
51		BOLSA PARA ALMACENAR SANGRE 450ML	PIEZAS	\$434.29	\$1,085.73	
54		CAMPO SENCILLO ESTÉRIL SMS 60X70CMS	PIEZA	\$1,910.00	\$4,775.00	
55	ACELLITY	CANISTER PARA TERAPIA V.A.C. 1000ML	PIEZAS	\$19,577.52	\$48,943.80	
56	ACELLITY	CANISTER PARA TERAPIA V.A.C. 500ML	PIEZAS	\$19,244.46	\$48,111.15	
58		CÁNULA OROFARÍNGEA DE GUEDEL VARIOS TAMAÑOS	PIEZAS	\$9,720.00	\$24,300.00	
64	BD	CATÉTER MARIPOSA SISTEMA DE SEGURIDAD CON ADAPTADOR BIFURCADO 24GX19MM BD SAF-T-INTIMA REF. 383313	CAJA CON 25	\$19,376.00	\$48,440.00	
65		CATÉTER PARA HEMODIÁLISIS PALINDROME	PIEZAS	\$9,324.90	\$23,312.26	
66		CATÉTER TENCKHOFF PARA DIÁLISIS PERITONEAL	PIEZA	\$1,346.20	\$3,365.51	
68		CEPILLO DENTAL PARA PROFILAXIS REGULAR PARA CONTRANGULO CON 100	CAJA CON 100	\$345.79	\$864.48	
69		CEPILLO ENDOCERVICAL 5 MM CON 100 EMPACADO INDIVIDUALMENTE	CAJA CON 100	\$2,391.20	\$5,978.00	
79		CIRCUITO PARA ANESTESIA CORRUGADO PEDIÁTRICO	PIEZA	\$5,180.00	\$12,950.00	
85		CONECTOR NIPLE TUERCA PLÁSTICA COLA DE RATÓN PARA OXIGENO	PIEZAS	\$329.60	\$824.00	
93	LYSOL	DESINFECTANTE ANTIBACTERIAL 475GR AEROSOL LYSOL	PIEZA	\$1,554.52	\$3,886.30	



**BASES  
LICITACIÓN PÚBLICA**

**NO. IMPE-LP-08-2024 BIS**

98	3M	ELECTRODOS PARA MONITOREO CARDIACO TAMAÑO PEDIÁTRICO BOLSA CON 50 3M REF:2248-50	BOLSA CON 50	\$389.56	\$973.90	
105		EQUIPO PARA VENOCCLISIS QUIRÚRGICO NORMOGOTERO QUIRÚRGICO DOBLE "Y"	PIEZAS	\$1,230.00	\$3,075.00	
107		ESPÁTULA DE MADERA PARA TOMA DE MUESTRA CITOLÓGICA CON 500	PAQUETE CON 500	\$4,280.91	\$10,702.28	
109	HARMONY/ OBYN	ESPEJO VAGINAL MEDIANO HARMONY/OBYN	PIEZA	\$5,281.92	\$13,204.80	
112		ESPONJA HEMOSTÁTICA DE GELATINA ABSORBIBLE GELFOAM 8X12.5cm	PIEZA	\$4,638.45	\$11,596.13	
114		FÉRULA PARA DEDO TIPO RANA CHICA	PIEZA	\$1,251.10	\$3,127.75	
115		FÉRULA PARA DEDO TIPO RANA GRANDE	PIEZA	\$3,051.47	\$7,628.67	
116		FÉRULA PARA DEDO TIPO RANA MEDIANA	PIEZA	\$1,647.79	\$4,119.48	
117		FIJADOR CITOLÓGICO/LACA PARA PELO	PIEZA	\$423.97	\$1,059.92	
121	BORDSON	GEL PARA ULTRASONIDO ULTRA GEL CLEAR 3.78L BORDSON	PIEZA	\$3,718.80	\$9,297.00	
131		GUANTE ESTÉRIL PARA CIRUJANO ORTOPÉDICO CAJA CON 100	CAJA CON 100	\$1,039.32	\$2,598.30	
142	3M	HISOPO CON SOLUCIÓN ANTISÉPTICA (GLUCONATO DE CLORHEXIDINA Y ALCOHOL ISOPROÍLICO) 5.2ML 3M COD 102.08 CAJA CON 30	CAJA CON 30	\$21,641.28	\$54,103.20	
152	BD	JERINGA DESECHABLE 0.5ML CON 2 AGUJAS (20GX32MM Y 22G) CON 100 PIEZAS	CAJA CON 100 PIEZAS	\$973.97	\$2,434.92	
153	BD	JERINGA DESECHABLE 0.5ML CON 2 AGUJAS (20GX32MM Y 23GX25MM) CON 50 PIEZAS	CAJA CON 50 PIEZAS	\$907.99	\$2,269.98	
154	BD	JERINGA DESECHABLE 10ML CON AGUJA 21 CAJA CON 100 REF: 302558	CAJA CON 100 PIEZAS	\$8,367.48	\$20,918.70	
155	BD	JERINGA DESECHABLE 1ML 27GX13MM CAJA CON 100	CAJA CON 100 PIEZAS	\$208.40	\$521.00	
156	BD	JERINGA DESECHABLE 20ML CAJA CON 50 REF: 302562	CAJA CON 50 PIEZAS	\$7,498.59	\$18,746.48	
157	BD	JERINGA DESECHABLE 3ML CON AGUJA 21 CAJA CON 100 REF: 302539	CAJA CON 100 PIEZAS	\$14,188.89	\$35,472.23	
158	BD	JERINGA DESECHABLE 5ML CON AGUJA 21 CAJA CON 100 REF: 302549	CAJA CON 100 PIEZAS	\$18,149.04	\$45,372.60	
159		JERINGA DESECHABLE PARA TUBERCULINA 1ML C/ AGUJA 25GX16MM CON 100	CAJA CON 100 PIEZAS	\$358.91	\$897.27	
160		JERINGA DESECHABLE SIN AGUJA 60ML CAJA CON 40 PIEZAS	CAJA CON 40 PIEZAS	\$610.27	\$1,525.67	
161	BD	JERINGA PARA INSULINA 1ML 30GX13MM BD ULTRA-FINE CON 100 REF.: 326709	CAJA CON 100 PIEZAS	\$2,547.53	\$6,368.83	
164		LIGADURA UMBILICAL ESTERILIZADA 4MM X 41CM CON 100	CAJA CON 100	\$244.32	\$610.80	
165		MALLA CONO GRANDE	PIEZAS	\$1,946.17	\$4,865.42	
166		MALLA CONO MEDIANA	PIEZAS	\$10,362.98	\$25,907.44	
167		MALLA MARLEX 15 X 15 BARD	PIEZAS	\$3,291.93	\$8,229.83	
170		MALLA VENTRALEX ST 6.4 /2.5	PIEZAS	\$11,534.30	\$28,835.75	
179	EEE	PAPEL CREPADO PARA ESTERILIZAR EEE BOBINA ANCHO 90cm, PIEZA	PIEZA	\$5,115.20	\$12,788.00	
180	WELCH ALLYN	PAPEL PARA ELECTROCARDIOGRAMA CUADRO REF:105353 WELCHALLYN CAJA CON 5	CAJA CON 5	\$3,132.41	\$7,831.02	
182	BIONET	PAPEL PARA TOCOCARDIOGRAFO BIONET FC 700 ROLLO,PIEZA	PIEZA	\$1,092.00	\$2,730.00	



**BASES  
LICITACIÓN PÚBLICA**

**NO. IMPE-LP-08-2024 BIS**

183	AMBIDERM	PAQUETE QUIRÚRGICO PARA ARTROSCOPIA ESTÉRIL DESECHABLE AMBIDERM	PAQUETE	\$17,140.00	\$42,850.00	
187		PORTAOBJETOS ESMERILADOS 25X75MM CON 50	CAJA CON 50	\$1,273.33	\$3,183.33	
194		PRUEBA RÁPIDA DE EMBARAZO HCG CON 50	CAJA 50	\$740.96	\$1,852.40	
195		QUITA GRAPAS QUIRÚRGICO - EXTRACTOR DE GRAPAS EPIDÉRMICAS COVIDIEN REF. 150462	PIEZA	\$507.00	\$1,267.50	
197		RIÑÓN DESECHABLE 500ml	PIEZA	\$56.33	\$140.83	
200	MENNEN	SHAMPOO PARA BEBÉ MENNEN 700ML	PIEZA	\$603.62	\$1,509.04	
204		SOBRE TIPO BOLSA 400X500MM	PIEZA	\$32,768.00	\$81,920.00	
205	MICRODACYN	SOLUCIÓN ANTISÉPTICA 5LT MICRODACYN	PIEZA	\$30,415.20	\$76,038.00	
208	PISA	SOLUCIÓN CLORURO DE SODIO 0.9% 100ML EN BOTE DE PLASTICO CON 50	CAJA	\$8,880.00	\$22,200.00	
210	PISA	SOLUCIÓN CLORURO DE SODIO 0.9% 250ML BOTE PLÁSTICO CON 24	CAJA CON 24	\$12,420.80	\$31,052.00	
234		SONDA FOLEY 8FR LÁTEX GLOBO 5ML DOS VIAS	PIEZAS	\$748.80	\$1,872.00	
236		SONDA NASOGÁSTRICA 12 FR	PIEZAS	\$21.73	\$54.33	
237		SONDA NASOGÁSTRICA 14 FR	PIEZAS	\$43.47	\$108.67	
238		SONDA NASOGÁSTRICA 18 FR	PIEZAS	\$65.20	\$163.00	
247	ATRAMAT	SUTURA ACIDO POLIGLICÓLICO (VYCRIL) 2-0 AGUJA CURVA AHUSADA 24MM ATRAMAT CON 12	CAJA CON 12	\$985.20	\$2,463.00	
249	ATRAMAT	SUTURA ACIDO POLIGLICÓLICO (VYCRIL) 3-0 AGUJA CURVA REVERSO CORTANTE 24MM REF:PE2493-75 ATRAMAT CON 12	CAJA CON 12	\$384.93	\$962.33	
250	ATRAMAT	SUTURA ACIDO POLIGLICÓLICO (VYCRIL) 4-0 AGUJA CURVA AHUSADA 17MM CON 12	CAJA CON 12	\$733.53	\$1,833.83	
251	ATRAMAT	SUTURA ACIDO POLIGLICÓLICO (VYCRIL) 4-0 AGUJA CURVA REVERSO CORTANTE 19MM REF:PE1994 ATRAMAT CON 12	CAJA CON 12	\$1,035.00	\$2,587.50	
253	ATRAMAT	SUTURA CATGUT CROMICO 1 AGUJA CURVA AHUSADA 26MM REF:SR2618-75 ATRAMAT CON 12	CAJA CON 12	\$1,396.05	\$3,490.13	
254	ATRAMAT	SUTURA CATGUT CROMICO 3-0 AGUJA CURVA AHUSADA 26MM REF: R2613-75 ATRAMAT CON 12	CAJA CON 12	\$1,624.76	\$4,061.89	
255	ATRAMAT	SUTURA CATGUT CROMICO 4-0 AGUJA CURVA AHUSADA 17MM ATRAMAT CON 12	CAJA CON 12	\$1,612.24	\$4,030.60	
256	ATRAMAT	SUTURA CATGUT CRÓMICO 4-0 DOBLE ARMADA AHUSADA 13MM CON 12	CAJA CON 12	\$3,328.63	\$8,321.57	
257	ATRAMAT	SUTURA CATGUT CRÓMICO 5-0 AGUJA CURVA ATRAUMÁTICA/AHUSADA 20MM MARCA ATRAMAT	CAJA CON 12	\$2,151.15	\$5,377.88	
258		SUTURA MONOCRYL 3-0 AHUSADA 16mm CON 12	CAJA CON 12	\$21,258.41	\$53,146.03	
259		SUTURA MONOCRYL 4-0 19MM REVERSO CORTANTE CON 12	CAJA CON 12	\$11,685.67	\$29,214.17	
260	ATRAMAT	SUTURA POLIPROPILENO 0 USP AGUJA CURVA AHUSADA 36MM REF: SG3661-75 ATRAMAT CON 12	CAJA CON 12	\$353.14	\$882.86	
261	ATRAMAT	SUTURA POLIPROPILENO 2-0 USP AGUJA CURVA REVERSO CORTANTE 24MM REF: G-CE2462 ATRAMAT CON 12	CAJA CON 12	\$893.84	\$2,234.60	
262	ATRAMAT	SUTURA POLIPROPILENO 4-0 USP AGUJA CURVA REVERSO CORTANTE 19MM REF: G-CE1964 ATRAMAT CON 12	CAJA CON 12	\$33,262.93	\$83,157.33	
263	ATRAMAT	SUTURA POLIPROPILENO 5-0 DOBLE ARMADA 17mm AHUSADA	CAJA CON 12	\$2,751.45	\$6,878.63	
267	ATRAMAT	SUTURA SEDA 2-0 SIN AGUJA CON 12	CAJA CON 12	\$1,259.33	\$3,148.33	
274		TERMÓMETRO DE MERCURIO PIEZA	PIEZA	\$768.00	\$1,920.00	
275		TINTURA BENJUI 20% 1LT	LITRO	\$357.24	\$893.10	
276		TIRAS DE REACTIVO DE ORINA PARA UROANÁLISIS CON 100	FRASCO CON 100 TIRAS	\$271.44	\$678.60	
279		TOALLA INTERDOBLADA INSTITUCIONAL CON 1200	CAJA CON 1200	\$3,313.63	\$8,284.07	



**BASES  
LICITACIÓN PÚBLICA**

**NO. IMPE-LP-08-2024 BIS**

280		TOALLAS HÚMEDAS DESINFECTANTES PAQUETE CON 5 BOTES CON 85HOJAS C/U	CAJA U 85HOJAS C/U	\$2,807.94	\$7,019.84	
284		TUBERIA DE LÁTEX PARA ASPIRACIÓN 15MTS	PIEZAS	\$16,741.97	\$41,854.93	
285	HOLLY	TUBO DE PENROSE PARA CANALIZACIÓN, DE LATEX NATURAL, RADIOPACO 45cm DIAMETRO: 12.7mm (1/2") CON 10	CAJA CON 10	\$376.68	\$941.70	
286	HOLLY	TUBO DE PENROSE PARA CANALIZACIÓN, DE LATEX NATURAL, RADIOPACO 45cm DIAMETRO: 6.35mm (1/4") CON 10	CAJA CON 10	\$376.68	\$941.70	
287		TUBO ENDOTRAQUEAL DESECHABLE ESTÉRIL NO. 4 CON GLOBO	PIEZAS	\$121.21	\$303.03	
294	BD	TUBO PARA TOMA Y RECOLECCIÓN DE SANGRE BUFF. NA CITRATE (AZUL) BD VACUTAINER REF:363083	PAQUETE CON 100	\$2,360.59	\$5,901.47	
298		VASELINA LIQUIDA 1LITRO	LITRO	\$65.65	\$164.12	
300		VASO DESECHABLE TÉRMICO 16OZ CAJA CON 500	CAJA CON 500	\$2,126.50	\$5,316.26	
316		VENDA SMARCH 10cm	PIEZA	\$380.54	\$951.36	
317		VENDA SMARCH 15cm	PIEZA	\$595.20	\$1,488.00	

1. El valor de la propuesta se expresa en moneda nacional
2. Incluye gastos de traslado.
3. El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las presentes bases dará como resultado la descalificación de su propuesta.
4. El contrato será abierto con monto mínimo y máximo, el monto total de contratación será el que dé como resultado el total de las partidas adjudicadas según los precios ofertados. La Convocante puede adquirir cualquier cantidad de bienes durante la vigencia del contrato, siempre y cuando no se rebase el monto máximo total contratado.
5. Se deberá señalar la leyenda "NO PARTICIPA" en la columna del precio unitario aquellas que no cotiza, debiendo señalar que los precios ofertados permanecerán fijos durante la vigencia del contrato; exceptuándose de dicha consideración las disminuciones de precio, mismas que deberán ser notificadas por el proveedor la Coordinadora de Enfermería como administradora del contrato.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE, FIRMA Y CARÁCTER  
DE QUIEN SUSCRIBE LA PROPUESTA**